

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
226
Fecha de Aprobación
05 JUL 2018
ROL S.I.I
2857-36

44 6728

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 323 de fecha 16/03/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5210513 de fecha 26/06/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 36,90 m² ubicada en IGNACIO VERGARA CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 668 Lote N° 14 manzana B localidad o loteo GUAÑACAGUA I sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ISAAC RODRIGO FALCON ESPINACE	14.023.444-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
PALOMA ARAOS ARANCIBIA	ARQUITECTA	16 866 582-2

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



Rosa Dimitstein Arditi

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90m², HASTA 1.000 UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: CALLE IGNACIO VERGARA N° 668, POBLACION GUAÑACAGUA I

PROPIETARIA: ISAAC FALCON ESPINACE

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL N° 2/59	36,90	C-3	176.158	6.500.230
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3	% Derechos	1,50%		6.500.230	97.503
	% Descuento Ley N° 20.898	50,00%			48.752
7	DERECHOS MUNICIPALES				
					48.752

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar una superficie de 36,90 m², de la propiedad con destino de vivienda DFL N° 2/59, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F., tramo de entre 401 y 1.000 UF), en una propiedad ubicada en calle Ignacio Vergara N° 668, población Guañacagua I, Arica, Rol 2857-36.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Construcción N° 9430/1995 y Recepción Final N° 5914/1995, por una superficie aprobada de 46,74 m²

La obra a regularizar de una superficie de 36,90 m², consiste en:

- 1° Piso: (17,40 m²): acceso y cocina.
- 2° Piso: (19,50 m²): ampliación dormitorio 1 y dormitorio 3.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida de 83,64 m², en dos niveles, destinado a vivienda DFL N° 2/59, compuesta de:

- 1° Piso: (39,25 m²): acceso, estar-comedor, cocina, escalera y baño.
- 2° Piso: (44,39 m²): dormitorio 1, dormitorio 2 y dormitorio 3.

Superficie regularizada : 36,90 m².
Superficie recepcionada : 83,64 m².
Superficie predial : 90,00 m².

El profesional competente que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Srta. Paloma Araos Arancibia, Rut: 16.866.582-2.**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El expediente de regularización consta de tres láminas de arquitectura.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


RDA/PAK/gzn